



Resolución Directoral Regional

Nº 143 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

18 ABR 2016

VISTO:

El Oficio Nº 002-2016-CS-AS.002-2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de abril de 2016, remitido por el Presidente del Comité de Selección que tendrá a su cargo realizar las acciones administrativa de la Adjudicación Simplificada Nº 002-2016-DRA.T y bases administrativas adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, se dio la nueva Ley de Contrataciones del Estado, bajo un enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, dentro de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia de tecnología, sostenibilidad ambiental-social y equidad;

Que, el Artículo 8º de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, determina a los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, siendo facultad del titular de la entidad, la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, que entró en vigencia a partir del 09 de enero de 2016;

Que, el Artículo 22º del Reglamento de la Ley, determina a los órganos que estarán a cargo de los procedimientos de selección hasta su culminación; así mismo, en el Artículo 26º, establece los documentos que debe contener un proceso de selección, siendo aprobados por funcionario competente, de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad;

Que, el Artículo 16º de la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establece los montos para la determinación de los procedimientos de selección de las contrataciones de bienes, servicios y obras, determinándose que corresponde efectuar un proceso de Adjudicación Simplificada cuando el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00 Soles;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 94-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de marzo de 2016, se conformó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la realización de las acciones administrativas para la contratación de productos farmacéuticos de uso animal de la Actividad "Asistencia Sanitaria y Nutricional a Camélidos Sudamericanos Domésticos Frente a Emergencias y Desastres en la Región Tacna – 2016", correspondiendo efectuar el proceso de Adjudicación Simplificada Nº 002-2016-DRA.T, considerado en el Plan Anual de Contrataciones de la DRA.T, aprobado con Resolución Directoral Regional Nº 54-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero de 2016;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 131-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de abril de 2016, se aprobó el expediente administrativo del proceso de selección Nº 002-2016-DRA.T., para la contratación de productos farmacéuticos de Uso animal de la Actividad "Asistencia Sanitaria y Nutricional a Camélidos Sudamericanos Domésticos Frente a Emergencias y Desastres en la Región Tacna – 2016



Resolución Directoral Regional

Nº 143 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

18 ABR 2016

Que, con el documento del visto, el referido Comité de Selección, alcanza para su aprobación las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación Simplificada Nº 001-2016-DRA.T, para realizar el proceso de contratación de productos farmacéuticos de uso animal de la Actividad "Asistencia Sanitaria y Nutricional a Camélidos Sudamericanos Domésticos Frente a Emergencias y Desastres en la Región Tacna – 2016", el mismo que reúne las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 19º de la Ley y el Artículo 27º y 28º del Reglamento;

Que, la dependencia encargada de las contrataciones, así como el Comité de Selección, han expresado que el expediente de contratación y las Bases Administrativas, se encuentran conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento; por lo que, corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de las Bases Administrativas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley Nº 27902, y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada Nº 002-2016-DRA.T., para la CONTRATACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL PARA LA ACTIVIDAD "ASISTENCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGION TACNA – 2016".

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, al Comité de Selección designado con Resolución Directoral Regional Nº 94-2016-DRA/GOB.REG.TACNA las Bases Administrativas aprobadas, para que lleve a cabo el proceso de selección en su integridad dentro del marco de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, a la Unidad de Logística, Dependencia Usuaria y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- OAI.
- OPP.
- OA.
- Comité Especial.
- Dependencia Usuaria.
- Archivo.

MESG-JDAA/mhah.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR